

R.P.A. N° 049/2023-2024

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad a los Artículos 64, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija y lo dispuesto en el Artículo 57 numeral 15 del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, Artículo 112 parágrafo II y Artículo 133 parágrafo I de la Ley N° 031 (Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez) y Artículo 5 parágrafo I de la Ley N° 492 (Ley de Acuerdo y Convenios Intergubernativos).

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA, en Sesión Ordinaria N° 09/2023-2024.

RESUELVE:

Por **DOS TERCIOS** de sus miembros presentes, **RATIFICAR** los siguientes Convenios, Adenda a Convenios y Adenda de Cierre de Convenios Intergubernativos:

1.	ADENDA AL CONVENIO INTERGUBERNATIVO N° 04/2013 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA.
2.	ADENDA DE CIERRE A LOS CONVENIOS 027/2012, 036/2012, 025/2015, 021/2018 Y 03/2021 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BERMEJO.
3.	CONVENIO INTERGUBERNATIVO N° 08/2023 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL PUENTE.
4.	CONVENIO INTERGUBERNATIVO N° 09/2023 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN LORENZO.
5.	CONVENIO INTERGUBERNATIVO N° 10/2023 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN LORENZO.

6.	ADENDA DE CIERRE DE CONVENIOS 027/2011, 043/2012 Y 034/2018 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URIONDO.
7.	ADENDA DE CIERRE DE CONVENIOS 065/2006, 019/2008, 028/2011, 043/2014, 016/2018, 035/2018, 038/2018 Y ADENDAS, SUSCRITOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ENTRE RIOS.
8.	ADENDA DE CIERRE DE CONVENIOS, SUSCRITOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YUNCHARA.
9.	ADENDA DE CIERRE DE CONVENIOS INTERGUBERNATIVOS 023/2011, 026/2014, 027/2015, 024/2018 Y 007/2020 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PADCAYA.

Con observación a la ADENDA DE CIERRE A LOS CONVENIOS 027/2012, 036/2012, 025/2015, 021/2018 Y 03/2021 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BERMEJO, que establece en su **CLÁUSULA CUARTA: (INSTANCIAS IDENTIFICADAS DE LA ADENDA)**: "A efectos previstos en la normativa vigente para el cumplimiento del **OBJETO TERCERO de la CLAUSULA TERCERA**", debiendo el Órgano Ejecutivo corregir el citado artículo por: "A efectos previstos en la normativa vigente para el cumplimiento del **OBJETO SEGUNDO de la CLAUSULA TERCERA**", lo cual no afecta la ratificación del referido Convenio.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado a través del voto de Dos Tercios del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los artículos 32 numeral 15 y artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, firman la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 06 días del mes de octubre de Dos mil veintitrés años.



Lic. Diego F. Gutiérrez Agütera
SECRETARIO DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Juanita Miranda Ramirez
PRIMER VICEPRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA